

CALENDARIO DE FIESTAS LABORALES PARA EL AÑO 2025

FIESTAS LABORALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (1)

1 de enero (miércoles)	Año Nuevo
6 de enero (lunes)	Epifanía del Señor
28 de febrero (viernes)	Día de Andalucía
17 de abril (jueves)	Jueves Santo
18 de abril (viernes)	Viernes Santo
1 de mayo (jueves)	Fiesta del Trabajo
15 de agosto (viernes)	Asunción de la Virgen
13 de octubre (lunes) España	Día siguiente Fiesta Nacional de
1 de noviembre (sábado)	Fiesta de Todos los Santos
6 de diciembre (sábado)	Día de la Constitución Española
8 de diciembre (lunes)	Inmaculada Concepción
25 de diciembre (jueves)	Natividad del Señor

FIESTAS LOCALES (2)

ALMERÍA	24 de junio (martes) // 30 de agosto (sábado)
CÁDIZ	3 de marzo (lunes) // 7 de octubre (martes)
ALGECIRAS	25 de junio (miércoles) // 16 de julio (miércoles)
JEREZ	19 de mayo (lunes) // 24 de septiembre (miércoles)
CÓRDOBA	8 de septiembre (lunes) // 24 de octubre (viernes)
GRANADA	2 de enero (martes) // 19 de junio (jueves)
BAZA	8 de septiembre (lunes) // 4 de diciembre (jueves)



HUELVA	4 de agosto (lunes) // 8 de septiembre (lunes)
JAÉN	11 de junio (miércoles) // 18 de octubre (sábado)
ÚBEDA	8 de septiembre (jueves) // 29 de septiembre (jueves)
MÁLAGA	19 de agosto (martes) // 8 de septiembre (lunes)
MARBELLA	11 de junio (miércoles) // 20 de octubre (lunes)
SEVILLA	7 de mayo (miércoles) // 19 de junio (jueves)

(1) Decreto 99/2024, de 21 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

(2) Resolución de 4 de octubre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.